



Resolución Jefatural No. 089-86-AGN-J

Lima, 27. MAY 1986

Visto el proyecto del Plan Operativo 1986 del Archivo General de la Nación, elaborado por la Oficina de Planificación e Investigación;

CONSIDERANDO :

Que, las actividades del Archivo General de la Nación deben estar contenidas en el Plan Operativo Institucional, de modo que permita el empleo adecuado de los recursos y la evaluación de los resultados, a fin de orientar el esfuerzo hacia la consecución de los objetivos institucionales y sectoriales;

Que, la programación mencionada ha sido debidamente coordinada con los responsables de los diferentes órganos de la institución;

De conformidad con las Directivas N°s. 002-85-JUS/VM-OPP y 004-84/AGN-OPI y su complementario O/C. N° 003-85/AGN-OPI, que norman la elaboración de planes, programas y presupuesto para 1986 en el Sector Justicia y el AGN, el Decreto Legislativo N° 120, los artículos 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado y modificado por los Decretos Supremos N°s. 007 y 016-82/JUS, respectivamente;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR el Plan Operativo Institucional 1986 del Archivo General de la Nación que regulará las acciones del organismo durante el presente año;

Artículo 2° .- La ejecución y cumplimiento del Plan Operativo 1986 del Archivo General de la Nación será de responsabilidad de las diferentes dependencias del AGN.

Artículo 3° .- La Oficina de Planificación e Investigación evaluará trimestralmente el Plan Operativo Institucional en base a la información que deberán remitir oportunamente las jefaturas de los diferentes órganos del AGN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación